

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 696

17 de diciembre de 2010

Presentada por el señor *García Padilla*

Referida a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica garantizar la programación de obras y asignaciones presupuestarias requeridas para el desarrollo de diversos proyectos necesarios para mejorar la infraestructura de servicios de energía eléctrica en el Municipio de Cataño. A saber: construcción de 1ra etapa de línea soterrada en la avenida Flor del Valle; construcción de línea soterrada en la urbanización Las Vegas; aumento de capacidad en la línea 8200 de 38 kV de Bayamón/Cataño; centro de transmisión de 115/38 kV en Hato Tejas y; construcción de la línea 9700 en el pueblo de Toa Baja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Cataño enfrenta los retos de desarrollo del área metropolitana con serias limitaciones presupuestarias, por lo cual, urge la acción proactiva y planificada de las diversas agencias del gobierno central para garantizar la viabilidad de la infraestructura y las utilidades como los servicios de agua, alcantarillados y energía eléctrica.

Respecto al servicio de energía eléctrica, se han identificados varios proyectos esenciales para viabilizar que el sistema cumpla con la demanda actual y futura. A saber: la construcción de 1ra etapa de línea soterrada en la avenida Flor del Valle; construcción de línea soterrada en la urbanización Las Vegas; aumento de capacidad en la línea 8200 de 38 kV de Bayamón/Cataño; centro de transmisión de 115/38 kV en Hato Tejas y; construcción de la línea 9700 en el pueblo de Toa Baja.

A fines de velar por la calidad de vida de los residentes del Municipio de Cataño y fortalecer futuro desarrollo de este pueblo, esta Asamblea Legislativa requiere que la Autoridad de Energía Eléctrica viabilice la construcción de estas obras y mejoras.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 **Sección 1.-** Se ordena a la Autoridad de Energía Eléctrica garantizar la programación de
- 2 obras y asignaciones presupuestarias requeridas para el desarrollo de diversos proyectos
- 3 necesarios para mejorar la infraestructura de servicios de energía eléctrica en el Municipio de
- 4 Cataño. A saber: construcción de 1ra etapa de línea soterrada en la avenida Flor del Valle;
- 5 construcción de línea soterrada en la urbanización Las Vegas; aumento de capacidad en la
- 6 línea 8200 de 38 kV de Bayamón/Cataño; centro de transmisión de 115/38 kV en Hato Tejas
- 7 y; construcción de la línea 9700 en el pueblo de Toa Baja.
- 8 **Sección 2.-** La Autoridad de Energía Eléctrica deberá remitir a la Asamblea Legislativa en un
- 9 término no mayor de noventa (90) días, un informe en torno a las gestiones administrativas
- 10 realizadas por la agencia en cumplimiento con esta Resolución Conjunta.
- 11 **Sección 3.-** Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
- 12 aprobación.